LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JUAN GIL

AÑO II—NÚM. 61 | REDACCION Y ADMINISTRACION Mercedes, 33 E, entre Florida y Andes | MONTEVIDEO, MÁRTES 15 DE FEBRERO DE 1887 | PRECIOS DE SUSCRICION Capital y Campaña, $1.20—Exterior, $1.50—Número del dia, 0.6; atrasado, 0.10 | SE IMPRIME Por la imprenta RURAL á vapor Florida 84 y 92

Convocatorias

—

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los que suscriben, miembros del Partido Nacional considerando: que es un deber de todo ciudadano habilitarse para estar en actitud de poder ejercer sus derechos politicos en los periodos electorales, exhortan á todos los correligionarios del departamento de Soriano á que concurran á inscribirse á los Juzgados de Paz de sus respectivas secciones los dias domingos y juéves de los meses de Enero á Abril inclusive; quedando invitados á la vez para la reunion publica que tendrá lugar en Mercedes, el 23 de Febrero próximo á las 2 de la tarde, en la casa calle Montevideo núm. 181 á fin de nombrar la Comision Directiva que ha de dirigir los trabajos en el presente periodo electoral.

Mercedes, Enero 12 de 1887.

Mariano Pereira Nuñez—Manuel Olivera — Desiderio Aguirre—Lisandro A. Silveira—Marcelino Lara — Enrique I. Prunel —Guillermo Lara—José M Quiñnez—Manuel Muñoz—Andrés I. Prego, Trófimo Lamott Guillermo Quintana—Cayetano Maneiro — Pedro Irigoyen — Irineo Olivera — Dionisio Vieira.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Considerando que es un deber de todo ciudadano habilitarse para estar en actitud de poder ejercer sus derechos politicos en los próximos comicios,—los ciudadanos que suscriben exhortan á todos sus correligionarios en el Departamento de Flores para que concurran á inscribirse á los Juzgados de Paz de sus respectivas secciones los dias juéves y domingos desde que se declaren abiertos los Registros, hasta Abril inclusive;—quedando asi mismo invitados para la reunion publica que tendrá lugar el dia 27 de Febrero próximo á las 3 de la tarde en el teatro de Labéque, á fin de nombrar la Comision Directiva que ha de dirigir los trabajos en el presente periodo electoral.

General Constancio Quinteros — Coronel Gerónimo de Amilicia—Maurico Lerena — Gerónimo Amilicia—Juan José Amilicia—Lindolfo Amilicia—Luis Amilicia—Miguel Quintero—Saturnino Benites—Pablo Lugo—Cirilo Domínguez— Lucas Vivireal Juan J. Labique —Carlos Labique Pedro Labique — Juan Taborda — Octavio Mendez — Juan J. Ferrer—Sebastiano Morcini Secundino Gutierrez - Ceferino Valiente - Gabriel Caballero- Floriano Gonzalez- Eusebio Paredes Juan S Garat- Serenado T Gonzalez —Jacinto Caballero -Prudencio Pereira—Francisco C. Gonzalez Ramon Olivera —Julio Fraga—Manuel Garat — Carlos Reinenthal José Orite- José T Gonzalez—Jesús Mendez Acosta—Juan J Ferrer—Juan M. Garcia—Isidro Altunes —Leopoldo Gonzalez Lerena.

—

MOSQUITOS

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional, domiciliados en esta jurisdiccion, invitan á sus correligionarios para la reunion que tendrá lugar en esta seccion el dia 27 de Febrero próximo á las 5 de la tarde, en la casa de don Antonio Burgueño, á fin de nombrar una Comision encargada de dar direccion y fuerza á los trabajos electorales en los próximos comicios.

La presente, servirá de punto de partida para la reorganizacion de nuestra colectividad, y será firmada por todos los ciudadanos concurrentes á este acto, remitiéndose para su publicacion al diario LA REPÚBLICA, órgano de nuestras aspiraciones politicas.

Mosquitos, Enero 25 de 1887.

Zenon Burgueño—Julian Burgueño (hijo) —Doctor J. Rodriguez—Santos G. de Lallera—Ricardo Galio—Fernando Parra —Justino Burgueño Antonio Burgueño —Tomás Perez—Fernando Perez—Zenon M Burgueño—Ramon Burgueño— Aurelio Burgueño—Segundo Burgueño Zenon Burgueño (hijo)—Lino Frias—Cornelio Soria—Enrique Conde—Francisco Suarez — José Herrera—Tomás P. Burgueño — Tomás Burgueño — Francisco Rodriguez Valentin Rodriguez- Gregorio Conde — Juan C. Burgueño — Jesús Rodriguez—Lauro F. Burgueño—Valentin Bolito.

ROCHA

La Comision Provisoria que suscribe, de acuerdo con lo resuelto en la sesion del 31 de Enero ppdo., convoca á todos los correligionarios del Departamento de Rocha, para la reunion general que tendrá lugar en esta Villa el dia 20 del corriente mes á las 2 de la tarde, en el local del «Teatro Progreso», con el objeto de proceder al nombramiento definitivo de la Comision Directiva del Partido, que deberá dar fuerza y vigor á los trabajos de nuestra comunidad politica en el presente periodo electoral.

Con este motivo, esta Comision Provisoria recuerda á los correligionarios del Departamento que la base de toda obra grande y duradera, acometida por el bien de la Patria, está en la organizacion de los partidos de principios; y en consecuencia, los miembros del Partido Nacional deben trabajar empeñosamente, por que esta organizacion sea lo más amplia posible entre los poderosos elementos de nuestra colectividad.

Esperando que todos los correligionarios sabrán inspirarse en esa obra de patriotismo, esta Comision se complace en saludarlos efusiva y cordialmente.

Rocha, Febrero 3 de 1887.

Dionisio Gonzalez Presidente—Juan L. Formoso, Vice-Presidente—Julio Dominguez, Tesorero—Tomás A. Barrios, Andrés Gonzalez, Benito D. Dominguez Angelino E. Barrios, Vocales—Francisco H. Lopez, Secretario—Joaquin C. Nevia, Secretario adjunto.

AGRACIADA

Considerando: que es deber de todo ciudadano estar habilitado para hacer uso de sus legitimos derechos politicos en los periodos electorales;

Los que suscriben, afiliados al Partido Nacional, invitan á sus correligionarios politicos domiciliados en esta seccion á una reunion publica que tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 10 de la mañana en la casa de don Juan Alza, con objeto de nombrar la Sub-Comision Seccional que ha de organizar los trabajos tendentes á la inscripcion en el Registro Cívico.

Agraciada, Febrero 7 de 1887.

Juan Alza—Victoriano Gomez, (padre)—Angel Cabaña—Alberto A. Reed—José R. Callero—Mateo Callero Victoriano A Gomez (hijo)—Fortunato Romero—Ventura de los Santos Antonio G. Bigo Valentin Gomez—Pedro G. Alza.

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, FEBRERO 15 DE 1887.

Eso es

—

Contestando *El Siglo* nuestro articulo titulado «El Partido Constitucional» se esfuerza por demostrar que no existe la contradiccion y confusion que indicamos en la «Convocatoria» que dicho partido ha hecho á sus correligionarios.

Apesar del respeto que nos merece el talento diplomático del señor redactor del *Siglo*, persistimos en nuestra humilde opinion porque ella se funda en los términos tanto de la Convocatoria como del articulo que contestamos.

Empieza *El Siglo*, al entrar de lleno en la cuestion, por confesar que primeramente dominó entre los constitucionales la idea de la formacion de un *partido nuevo* bautizado, antes de nacer, con el mote de «Sin divisa». Reconoce luego, que viendo los constitucionales que sus esfuerzos eran infructuosos en ese sentido, ante el hecho consumado de la reorganizacion de los partidos tradicionales, modificaron sus primeras ideas, limitándose á pedir un *acuerdo temporal* para las próximas elecciones á cuyo fin responde la organizacion y formacion de una Comision Directiva.

Pues bien, en estas confesiones se patentizan las dos tendencias de que hemos hablado y que se refieren á la agrupacion cívica y al acuerdo de los partidos.

Mucho dudamos que el Siglo crea de buena fé que las ideas de la agrupacion cívica y el acuerdo de los partidos aunque sea temporal, son una misma cosa, y no dos distintas.

La idea del partido sin divisa importaba un ataque á los partidos con divisa, segun el mismo Siglo lo confiesa, en tanto que el acuerdo de los partidos tiene por base el respeto de la autonomía de cada uno.

Basta esta sola diferencia fundamental, que nuestro mismo contrincante descubre, para evidenciar que existe contradiccion entre ambas ideas.

Por otra parte, la conciliacion, que quizá por seguir la moda, se pretende hacer entre propósitos tan contradictorios, introduce tal confusion en la convocatoria, que, como lo dijimos, es dificil entrever cual sea el fin verdadero que se propone alcanzar el partido constitucional

Si nuestro colega despues de estas sencillas demostraciones no se convence, lógicamente hablando, de que no hemos dicho sinó la verdad en el articulo que nos contesta, nos vemos en el caso de dudar de la buena fé—en la discusion que promueve.

A fin de que no quede lugar á la candidez, expondre nos á *El Siglo* en cuatro palabras nuestras dudas respecto de la politica del partido constitucional que demostrarán al mismo tiempo el motivo de nuestro articulo anterior

Creemos como «El Siglo» que la primer idea que tuvieron los constitucionales fué la de oponerse por todos los medios posibles á la reorganizacion de los partidos tradicionales, á cuyo fin, se inventó, como ariete formidable, la gran idea del partido sin divisa Fracasada la tentativa de ataque con pérdidas de parte de los atacantes, los constitucionales que son en efecto como lo dice «El Siglo», muy practicos, cedieron de sus primeras y absolutas posiciones y tentaron ofrecernos la misma píldora dorada con el nombre de acuerdo de los partidos, lo que, sin embargo del sacrificio que puede imponernos, no tuvimos inconveniente alguno en aceptar toda vez que no somos ni intransigentes ni ambiciosos—como lo demostró el partido á que pertenecemos en solemnes declaraciones y en hechos no menos solemnes en que ha concurrido con su sangre y con sus intereses, á fines patrióticos e union de sus adversarios.

Pero la saludable reaccion de los Constitucionales no ha durado mucho tiempo Como hombres que sólo se guian por la práctica, quizá hayan entrevisto la posibilidad de realizar la primera que concibieron y, *por las dudas*, la ingertan en la convocatoria al lado de la idea del acuerdo de los partidos, reservándose hacer uso de uno ú otro medio segun las circunstancias Vaya un modo de inspirar confianza.

Así nos esplicamos nosotros los propósitos constitucionales, y aunque al hacerlo juzgamos las cosas como partidarios, no tendremos inconveniente en reconocernos equivocados como pretende *El Siglo*, que estamos, cuando el mismo Partido Constitucional declare categóricamente que es lo que se propone, si la promocion de la idea de a agrupacion cívica ó el acuerdo de los partidos Entre anto no suceda eso nos veremos obligados á mirarles con desconfianza no pudiendo distinguir si son amigos ó enemigos —con lo que no sólo quedará sin efecto la agrupacion cívica sinó tambien el acuerdo de los partidos, pues no hay acuerdo donde no hay franqueza y buena fé — Profunda politica!

Una carta

—

Señores Redactores de LA REPÚBLICA.

Mis estimados amigos:

Ignoraba completamente el incidente que tuvo lugar entre ustedes y el señor Redactor de *El Bien* cuando yo me dirigí á este señor por iguales motivos y porque á la verdad este *caballero* se ha propuesto algo de innoble entre nosotros.

Recien me he impuesto de ello al leer LA REPÚBLICA del domingo, pues como ustedes saben, pocas veces nos vemos; y por consiguiente hemos procedido en este caso aisladamente aunque impulsados por el mismo sentimiento de indignacion, tanto más justa cuanto se vé uno atacado y denigrado por personas que no tienen ni aún la disculpa de haber nacido en nuestro pais.

La carta á que alude el suelto insolente que á mi se refiere no tiene nada de insultante ni aún descomedida, si bien está concebida en términos algo duros y combatiendo sus propias doctrinas tan extravagantes como inconvenientes en tésis general, y en momentos como los actuales en nuestro pais, donde el patriotismo se ha impuesto la tarea de intentar su reorganizacion politica y social, aunque las distintas agrupaciones en que estamos divididos marchen aparentemente por distintas vias.

Es duro, pues, que cuando todos los Orientales estamos empeñados en estudiar y resolver la gran cuestion de familia, se *mezclen elementos estraños* con intenciones maquiavélicas y en son de *chacota* pretendiendo anarquizar dividir, y esterilizar el esfuerzo supremo que hacemos para conseguir fines tan laudables.

Es necesario no solo no tener ó sentir los latidos del patriotismo; para estar destituido por completo de todo sentimiento digno y honorable, para no respetar siquiera las desgracias de un pais donde ha encontrado una posicion social y una familia respetable que lo ha adoptado.

Claro está mis amigos que mi proceder debia ser igual al de ustedes; pero sabiendo de antemano *sus escrúpulos de conciencia* sobre el particular por haberlo manifestado en distintas ocasiones; y no siendo mi costumbre sostener polémicas por la prensa y con personas tan desleales sobre todo, me contenté con dirigirle aquellas cuatro líneas que ustedes publicaron porque no merecen mas tampoco, que el desconocer la responsabilidad de sus propios actos.

Es muy cómodo sin embargo adoptar esa válvula de escape, para tener patente libre en el original tarea que se ha impuesto en la prensa desde algun tiempo á esta parte, *escribalde* y que sin duda se olvida, y perjudica grandemente por lo pronto su mision evangelica tan reñida con las cosas mundanas á que está entregado con verdadero frenesí en estos momentos.

Soy por naturaleza pacifico y tolerante como el que mas en todos conceptos; pero tengo muy tirantes los sentimientos de dignidad y decoro social, y sobre todo una dósis tan exajerada de patriotismo (permitasemé la palabra) honrado y de aspiraciones tan inmensas, tan grandes por esta nuestra pobre Pátria, tan desgraciada, que me subleva con la mayor facilidad cuando se tanta mezquindad y egoismo en algunos; y más que todo cuando elementos oficiosos y *que no se pertenecen por gratitud al mérito* como lo dicen, quieren esterilizar el resultado de tantos esfuerzos y desvelos de los que estamos vinculados y con profundas raíces en este pedazo de tierra querida; *donde todos somos iguales* como se lo decia á nuestro antagonista improvisado y gratuito, y no le ha gustado por lo visto; como algunas otras cosas por el estilo, sirviéndome de su propio *diccionario académico* y de propias declaraciones en su diario.

Por lo demás mis amigos, aunque no me considero un hombre superior, ni pretendo gran caudal de ilustracion y mucho ménos ser escritor publico, pues sólo obligado recurso á tal extremo, procuro sin embargo guardar en mi estilo, las consideraciones y el respeto á que se hacen acreedoras y merecedoras las personas con quienes tengo que haberme as. Pues á cada cual en su idioma y segun haya lugar, como *buena educacion aconseja*; pues no es justo gastar cumplidos ni emplear flores retóricas con los que nos atacan groseramente.

La proverbial hospitalidad en nuestro pais para los extranjeros es tan *limitada* que se abusa facilmente de ella por algunos personajes de esa comunidad, que á titulo de despejo natural, alguna instruccion, y sobre todo *mucha audacia y mayor toupé*, pretenden muy pronto convertirse no ya en iguales, sino muy superiores á los que tenemos el derecho de considerarnos dueños de nuestra casa. Y en esto no creo que soy tan retrógado que rechazo su elemento honrado, laborioso y que nos traen su importante concurso para el engrandecimiento y prosperidad de nuestro pais; me refiero únicamente á los que se nos quieren imponer como *patricios de circunstancias y conveniencias* que es lo contingente que ménos precisamos, y sobre todo los de la talla del señor Redactor del diario católico, á quienes todos indistintamente rechazan ya por sus inconsecuencias y mala manera de proceder Comprometerá sin duda su apostolado muy pronto, y tendrán que ponerlo de lado sus protectores.

No es bastante para pasar por Mesias aparentar ser un fervoroso cristiano, y cumplir tampoco hipócritamente *tal vez* con todas las prescripciones más insignificantes de nuestro culto; porque los gritos de su conciencia serán tales, que creo sin duda satisfacerla con demostraciones que no tendrán la sinceridad y la buena fé aun de muchos, que no teniendo necesidad de tales penitencias, nos consideramos más fieles y respetuosos ante la magestad divina que nos gobierna y dirige los desunos de su impenetrable y grandiosa creacion.

Los hechos y las acciones cuando son buenas, son las que dán mérito ante el Supremo Juez, y ante la sociedad en que se vive, empezando por respetarla.

Este señor director del órgano católico se ha figurado ahora tambien que los constitucionalistas son por el momento de quienes puede sacar mayor tajada en sus pretensiones sobre reformas en ciertas materias, y aunque ya uno de los mas caracterizados miembros de esa colectividad lo ha desengañado *secamente*; continúa haciéndoles la corte, y buen chasco se llevará como los incautos que lo escuchen y sigan su camino de esa asociacion respetable. Allá lo veremos.....

Por lo demas mis amigos habiéndonos ocupado ya demasiado de semejante adversario que nos sale al paso tan descortesmente, dejémoslo entregado á la opinion pública que lo juzgará cual lo merece; continuemos nuestras tareas patrióticas con el interés y la abnegacion que nos corresponde, como *hijos de este pais, y los demas que vayan á hacer politica* de mercader á su casa.

Concluiré dando es las gracias por su espontánea defensa de mi persona en esta *emergencia* y me repito siempre afmo amigo S. S.

Julio C. Pereira.

Montevideo, 11 Febrero de 1887

Nuestros

CORRELIGIONARIOS EN MIGUES

—

Señor director del diario LA REPÚBLICA, doctor don Juan Gil.

Estimado correligionario:

Tuvo lugar en este pueblo el dia 6 del corriente, la reunion de los nacionalistas, para que por anterioridad habian sido convocados.

Cien personas, mas ó menos, llenaban el local del café, propiedad de don Eugenio Lindner, y este número es relativamente alto, si se considera la pequeñez de dicho pueblo, y las tareas agrícolas á que aun se hallan entregados los habitantes de esta seccion.

En union y concordia, se almorzó en dicho café, y, á los postres, brindóse por la prosperidad de la República, por el señor Presidente de la misma, en la confianza de que su primer magistrado, sabrá hacer efectivas sus promesas, por el Partido Nacional y por LA REPÚBLICA diario que representa sus mas santas y nobles aspiraciones.

A las cuatro de la tarde y en el local ya citado se dió principio al acto objeto de la convocatoria, el señor Irían, pronunció en nombre del Presidente de la Comision Provisoria un elocuente discurso, que sentimos no reproducir.

Encareció en él la digna y patriótica actitud que de años atras ha sabido asumir nuestro grande partido; los sacrificios por él jamas economizados, cuando se ha tratado del bienestar de la Patria; y concluyó exhortando á los presentes á que concurrieran á inscribirse en los Registros Cívicos, como deber ineludible, y derecho indisputable de todo bueno y consciente ciudadano

Una vez mas vivóse al Presidente de la República, al Partido Nacional y al órgano de publicidad que lo representa

Abundaron en consideraciones del mismo órden otros señores, y declaróse clausurado el acto, siendo las seis de la tarde; retirándose los concurrentes en el mayor órden, y bajo la impresion mas agradabilísima de tan lo ante acto.

En ese dia, resultaron inscriptos en los cuadernos de Registro Cívico, cerca de sesenta ciudadanos, por diez ó doce de nuestros adversarios políticos.

Grato sobremanera le es, al que estas líneas escribe dar á este diario cuenta de lo ocurrido el dia seis en Migues tanto mas, cuanto que pueden contarse por lustros de largo tiempo otras acontecimientos de tal naturaleza en nuestra abandonada campaña.

Esperando de Vd. se digne dar publicidad en su ilustrado diario, á las presentes líneas, asi como tambien al acta adjunta de la Convocatoria de la referencia, me es muy grato saludarle con mi mayor consideracion y estima.

Ramon Lindner.

Migues, Febrero 11 de 1887.

ACTA

En el pueblo de Migues, 9.ª seccion del Departamento de Canelones á los 6 dias del mes de Febrero de 1887, los ciudadanos que suscriben miembros del Partido Nacional domiciliados en la referida seccion y reunidos en esta localidad con el fin de prepararse para los próximos comicios; despues de cambiar ideas sobre lo particular y considerando:

Que es un deber de todos los ciudadanos que se interesen por la felicidad de la Patria, estar habilitados para hacer uso de sus derechos politicos en la forma y las épocas determinadas por la ley.

El Partido Nacional siguiendo sus tradiciones de fiel defensor de las instituciones y de la soberania de a República, y teniendo en cuenta las seguridades dadas por los actuales poderes Públicos, de que las leyes serán respetadas en todos sus múltiples disposiciones y que todos los Orientales, sin distincion de colores politicos debemos trabajar en la paz por el engrandecimiento de la Nacion, nuestro partido no puede negar su generoso concurso para tan grandioso pensamiento.

En consecuencia habiendo empezado en todo el territorio de la República la inscripcion de los ciudadanos en los Registros Cívicos—se resuelve proceder al nombramiento de una Comision Seccional para dirijir los trabajos que han de efectuarse á ese fin.

Estos nombramientos serán en el carácter de provisorio hasta que se nombre la Comision Directiva Departamental que debe dirijir los trabajos electorales, dejando á esta amplia libertad para que haga los nombramientos de las Comisiones Seccionales que crea conveniente para el mejor éxito de los trabajos que se emprendan.

Por unanimidad se nombran para componer la Comision Vecinal de esta Seccion en el carácter indicados á los ciudadanos siguientes:

Presidente: Don Justo M de la Puente.

Vice don Eugenio Lindner.

1.º Secretario: don Gregorio Migues.

2.º Secretario: Miguel Cabris.

Vocales: don Timoteo J. Lindner, don Emeterio Migues, don Benigno Amarilla, don Bernardo A. y Migues, don Cristóbal Barranco,

El presente documento será firmado para constancia publicándose en el diario LA REPÚBLICA, órgano de nuestra comunidad, y dándose cuenta de los trabajos que de hoy en adelante se practiquen á la Comision Directiva Departamental inmediatamente de que ésta se constituya.

Justo M. de la Puente, Eugenio Lindner, Gregorio Migues, Miguel Cábris, J. T. Lindner, Emeterio Migues. Benigno Amarilla, Bernardo Arias y M., Pedro Barrios, Cristóbal Barranco, Santana Migues, Juan N. Lopez, Domingo Echigoyen, A Perez, Juan Rosés, Ceferino Fontes, Cayano Rodriguez Jacinto Fontes, Eladio Maldonado, Jacinto Migues, Baldomero Salguero, Jacinto Frias, Eustaquio Hayala, Juan J. Fontes, Gregorio Silva, Ramon Lindner, Celso Irán, Gregorio Perez, Tomás Trias, Cárlos Pizard Agustin Pintos, Angel Pintos, Ciriaco del Castillo, Prudencio Robaina (hijo). Nicasio Rodriguez, Juan Rodriguez, Matias Trias, José Ramon Perez, Benigno Perez, Celestino Alonso, Felipe Barrios, Gregorio Barrios, Juan Perdomo, Elias Perdomo, José Martinez, Eduardo Barreto, Horacio Zerron, Tomás Zerron, Alejo Zerron, Liborio Gonzalez, Luis Gonzalez Benigno Amarilla (hijo), Justo Lapuente (hijo). Abelino Rodriguez, Juan Perez, Juan Perez (hijo), Gerónimo Sosa, Pedro Gonzalez, Timoteo Lindner (hijo) Juan Sires, Estéban Peluso, Ubaldino Lute, A. Barrios, Fausto Quebedo, Francisco Peluso, Teodoro Carreras, Antonio P. Grido, Francisco Cabrio, J. Barrios, Ramon Gordillo. Juan Garcia, Francisco Clavijo y Fuentes, Felip Gordillo—*(Siguen las firmas)*

EPISODIOS NACIONALES

El coronel Urtubey

—

Para los que sólo conocen de nombre al coronel Urtubey, deben haberlo imaginado un caudillo de sombrero de anchas alas, de mirada osca, saco corto y aspecto de hombre terrible; porque así se dibuja en la imaginacion del pueblo, la figura de nuestros valientes hombres de guerra, cuyas proezas se conocen por los boletines en los dias de revuelta, ó por los episodios aislados que de ellos cuentan ó inventan los aficionados al arte dramático aplicado á los hombres populares.

Pues los que así hayan imaginado la figura del caudillo, sufririan grande desengaño si al entrar en un salon de gente culta, los presentaran á uno de los hombres más desenvueltos y correctos, diciéndoles: este es el coronel Urtubey.

Pero ya que esto solo será posible para algunos que tengan la suerte de encontrarse con nuestro compatriota en alguna de las salas que frecuenta trataremos nosotros de hacerlo conocer de aquellos que no le conocen sinó de nombre y que á fé no serán pocos.

Varios de nuestros parientes pretenden que ha cobrado una parte en diferentes épocas ya en dinero, ya en frutos, etc. ¿Debe considerarse esto como anticipo del dote? He aquí la cuestion: no se trata de otra cosa: no hay oposicion relativamente al testamento ni dificultad de ninguna otra clase.

¿Se ha pagado una parte de las trescientas libras, si ó no?

Esto es lo único que se quiere saber.

Mi hermano me cita ante el tribunal y me veo obligado á obedecer la ley.

Aquí empieza la parte mas chistoso de la historia.

Se piden hasta diez y siete abogados y pasan dos años antes que toque el pleito para la vista.

Le llega el turno sin embargo, queda el pleito suspendido durante otros dos años para dar tiempo al juez (así se le pudra la cabeza sobre los hombros) para hacer una informacion con objeto de saber si soy hijo de mi padre lo cual nadie niega ni ha negado jamás.

Descubre entonces que no tenia suficientes abogados (recordad que habia 17) que se habia olvidado uno vuelve á principiar toda la causa.

Los gastos ascendian ya á novecientas libras á una suma triple de la que se disputaba.

Mi hermano para evitar otros se hubiera contentado con desistir de su demanda.

Todo cuanto poseia lo ha devorado el pleito, el cual sigue pendiente, sin producir mas que disgustos, miseria y desesperacion.

He aquí la situacion en que me encuentro.

Vos contais por miles de libras señor Jarudyce, en tanto que yo cuento por centenares pero no es una razon para que mi suerte sea menos digna de lástima que la vuestra.

Es mucho mas dura, por el contrario, porque no me queda nada, por que me han chupado hasta el último chelin.

Mi tutor le contestó diciéndole que le compadecia de todo corazon y que no pretendia tener el monopolio de las injusticias de tan monstruoso sistema.

—¡Tambien vos!—exclamó M. Gridley exasperándose cada vez mas—¿Es decir, que no puedo dirigirme á nadie que me hable del sistema? Si me quejo: «Es el sistema» Si me presento en el tribunal y digo: «Milord; ¿tendreis valor de pretender que se me ha hecho justicia?» Milord contesta que ni siquiera tiene noticia de mi causa, y se sienta para dirigir el sistema.

Si voy á casa de M Tulkinghorn el procurador que me pone furioso con su calma y su aire satisfecho como lo tienen todos (si, satisfecho porque ellos comen con lo que yo pierdo) y le digo de una manera ú de otra alguno me la pagará me contesta que eso depende del sistema y que el no es responsable. ¿Que sucederá? Lo ignoro pero acabarán por exasperarme y haré comparecer á los ejecutores de ese sistema ante el tribunas eterno cara á cara con Dios.

Su cólera era terrible; jamas hubiera creido que pudiera llegarse á tal grado de furor á no haberlo visto.

—He principiado ya—continuó enjugándose

FOLLETIN

CARLOS DICKENS

LA CASA LÚGUBRE

CAPITULO XV

BELL SARD

—¿Que habia de hacer? Le dije que se arreglase como pudiese con M. Gridley, me encargué de hacer lo mismo con los demas inquilinos y me cuidé un poco de lo que se digera en el barrio, M. Gridley consintió murmurando, pero por fin consintió. Siempre fué muy adusto con el pobre Neckett pero desde la muerte del padre ha sido amable con los hijos, y á los hombres se les ha de juzgar por sus obras.

—¿Les han protegido muchos vecinos?—preguntó M. Jarudyce.

—Sí, señor,—respondió mistres Blinder,—todos se han portado con ellos como si su padre hubiera ejercido una profesion honrosa. M. Coavinses dió media guinea, los agentes formaron un guante, y varias personas de la vecindad que se reian cuando se llevaron el cadáver, de Neckett, organizaron un suscricion que no dió malos resultados.

Lo mismo sucede con Carlota. Hay personas que no quieren darle trabajo porque es hija de un agente y hay otras que la llaman á pesar de esto, pero que echan en cara el oficio de su padre ó se hacen un mérito de darle trabajo, y que tal vez se aprovechan de su pobreza para pagarle poco y hacerla trabajar mucho.

Pero ella es tan sufrida, tan laboriosa y tan obediente, que hace siempre mas de lo que puede, y acaba por granjearse el aprecio de todo el mundo

Mistress Blinder, fatigada con tan largo discurso, fué á sentarse para recobrar el aliento; y M. Jarudyce se volvió hacia nosotros para decirnos algo, cuando llamó la atencion la entrada brusca de M. Gridley de quien acababa de hablarse, era el inquilino que habiamos visto en la escalera.

—No se á que habeis venido aqui, señoras, y vos, caballero,—nos dijo al entrar, como si le ofendiera nuestra presencia—en cuanto á mi no vengo por curiosidad y me perdonareis que haya subido. Buenos dias, Cariota, buenos dias Tomas ¿Estais buenos?

Su rostro y sus maneras habian conservado para nosotros su dureza y su severidad; pero se inclinó de una manera afectuosa hacia los tres huérfanos que le miraban como se mira á un amigo.

Esta escena enterneció á M. Jarudyce.

—Creo que nadie puede figurarse, respondió —que hemos venido tan solo por curiosidad.

—Tal vez, caballero, tal vez—repuso M. Gridley colocando á Tomas sobre sus rodillas y alejando á mi tutor con ademan de viva impaciencia.—Por otra parte, me cuido poco de discutir con nadie, pues bastantes discusiones he sostenido en mi vida para que trate de incurrir en esta falta.

—Tendreis en ese caso,—repuso mi tutor,—motivos suficientes.....

—Os repito que no quiero discusiones—exclamó M. Gridley, entureciéndose de pronto,—Soy pendenciero é irascible y huyo del trato de los hombres.

—Lo veo, lo veo,—dijo mi tutor.

—¿Teneis noticia del tribunal de equidad, caballero?—prosiguió Gridley, levantándose y dirigiéndose hacia M. Jarudyce como con intencion de acometerle.

—Demasiado por mi desgracia.

—¿Por vuestra desgracia?—repitió el inquilino, cuya cólera se apaciguó al momento—Si es asi, os pido mil perdones.

Se que no soy muy cortes, pero con toda sinceridad os suplico que excuseis mi rudeza. Hace veinticinco años, caballero—continuó con violencia—que ando sobre ascuas y ha perdido el hábito de andar sobre terciopelo.

Entrad un dia en la cancilleria, preguntad con que chistes se amenizan á veces las audiencias y os responderán que el tema mas precioso de bromas divertidas es el hombre del Shropshire y ese soy yo, caballero—dijo dándose un pudetazo en el pecho—yo soy el hombre del Shropshire.

—Creo que mi familia tiene igualmente la honra de contribuir á la diversion del tribunal—dijo mi tutor con calma Debeis conocerme de nombre; me llamo Jarudyce.

—Señor Jarudyce—repuso Gridley—sobrellevais vuestros males con mas paciencia que yo los mios; pero si los tomara de otra manera, me volveria loco, y únicamente conservo el uso de la razon sublevándome contra ellos formando proyectos de venganza y reclamando con cólera la justicia que me niegan.

Me direis pues me acaloro y que deberia tranquilizarme y yo os contestaré que es propio de mi carácter sublevarme contra el mal y que no veo término medio de mi furor y las sonrisas perpetuas de una mujer vieja y loca que frecuenta tambien el tribunal; si cambiara de genio seria para quedarme idiota.

Era penoso ver su rostro alterado por la indignacion en tanto que pronunciaba con rabia estas palabras vehementes, acompañándolas de ademanes de excesiva violencia.

—Vais á ver si tengo ó no razon caballero—continuó—Somos dos hermanos: mi padre era arrendatario, y en su testamento lega á mi madre todo lo que poseé su granja, sus muebles y todo lo demas.

A la muerte de mi madre debia heredarlo todo con la carga de dar trescientas libras á mi hermano.

Muero mi madre, y algun tiempo despues reclama sus trescientas libras.

—Si pero me parece que esta blanco, (dijo sentando al caballo) se va á caisar pronto.
Y en seguida partió bajando al pie del diente en pura alza esta la casa.

No habia llegado al llano, cuando el enemigo forero en mas de cien hombres, los cargaba en forma á media luna.

Entonces dada la desigualdad de las fuerzas y las pocas armas de los revolucionarios, el coronel Urtubey mandó la retirada á media rienda, quedando él á retaguardia de sus fuerzas ó sea á vanguardia para el enemigo.

Cargó esto á todo escape y entonces nuestro caudillo, que iba en posicion de disparsion, escortó á la izquierda, en busca del monte, seguido por un hombre de su confianza.

Metió espuelas al blanco, que efectivamente no se arredró con ser estar muy herrigon y pretendido ya uno carona ya otra hasta quedar en pelo, llegó á la orilla de Cebollati en un parajo completamente desprovisto de arboles.

Echó pie á tierra y al mirar el enemigo, lo encontró ya encima de él haciéndole fuego.

No habia mas remedio que tirarse al agua, y sin pérdida de tiempo se lanzó á nado buscando la orilla opuesta que apenas distaba unas 25 ó 30 varas.

Mientras nadaba atravesando aquella angosta pero profunda corriente, el fuego del enemigo no cesaba.

Por fin, pudo asir con la mano derecha una rama de saranda del otro lado y en ese momento se una bala le atravesó en la frente á la altura del codo.

Le faltaron las fuerzas, sintió carapincha la rama de entre las manos, y se dejó ir á fondo, nadando entre dos aguas para buscar amparo tras unos árboles.

Allí hizo pié y estuvo largas horas sintiendo como picaban las balas que lo tiraban desde la otra orilla.

A la puesta del sol, cuando ya creia que sus perseguidores, lo consideraban ó muerto ó ahogado, pues menos que en la orilla, se habia ido á otro lugar.

—Ché, vamos á matarlo al otro lado.

—Nó, es muy tarde, para mojarse y hace frio (le respondió el compañero.

Cuando la noche, con sus sombras envolvió el monte y el arroyo,—el Coronel Urtubey nadando un poco, arrastrándose á veces y fatigado y yerto consiguió arribar á un islote donde con su cuchillo se hizo un vendage en la herida que lo molestaba en extremo.

Allí esperó el dia, en medio á los dolores de su herazo y á las congojas de su espíritu, pero resuelto á no rendirse á discrecion, cuando á amanecer, al querer salir á tierra firme, se encontró con una corriente poderosa, que en su estado de debilidad no podia vadear. Volvió, pues, á sus islotes donde donde subiendo á los árboles podia ver al enemigo.

Así estuvo, tres dias,—tres dias de Abril con sus noches frias y largas como siglos,—herido y sin comer,—hasta que al cuarto, desesperado resolvió á morir de cualquier modo antó el retoñer de la canana y disparó dos tiros al aire, que felizmente fueron oidos, porque á los cinco dias de haberse llegado valedor del arroyo lo buscaba del otro lado con algunos vecinos.

A la distancia, se lanzó un hombre en su busca que llegó donde el Coronel Urtubey con un trago mancado, atado á una batata, que era sostenida de la cita orilla con otro mancador.

Así, agarrado con una sola mano de aquel improvisado atravesaño, logró pasar al otro lado, y ya sin fuerzas y aterido.

Conducíendo á un ranchuelo, donde fué cocidado en una cama y lo alimentaron y curaron la herida que se habia puesto en mal estado.

Pero esta escrito, que no el reposo necesario ha habia de ser permitido, pues al amanecer, se le dijo que allí colgraba su vida y era necesario que se pusiera en marcha.—Y que en tal parajo á una palma encontraria un hombre encargado de conducirlo al Brasil.

Acto continuo, vestido con una bombacha prestada, con un sombrero viejo y un recado de mala muerte, pero sobre buen caballo, fué llevado hácia la palma mencionada donde encontró al hombre que lo esperaba.

Reconocidos que fueron, emprendieron la marcha hácia San Luis, donde llegaron á un rancho de un paisano que le ofreció hospedaje, porque la herida se le habia puesto en peor estado y casi le era imposible continuar en tales condiciones.

Allí estuvo dos dias, cuando el huésped se enteró de quien era, lo comunicó que muy cerca andaban las fuerzas de un tal Olivera buscándolo, y que era necesario salir cuanto antes.

Cómo ha de ser!—dijo el coronel Urtubey, y montando con gran trabajo, emprendió otra vez su peregrinacion entre esteros y pajonales, hasta que al fin, después de grandes peripecias, logró llegar á San Miguel, frontera brasilera, en en donde logró encontrá al amparo de toda persecucion.

De allí se trasladó á Santa Victoria donde pudo ponerse bajo el cuidado de los médicos y curar vez mejor, pasó á Yaguaron para juntarse con Pampillon, Saura y otros gefes que otra vez pensaban invadir para luchar contra el tirano.

Tal es en pocas grandes rasgos las peripecias del coronel Urtubey en el último movimiento revolucionario,—penurias, que hacemos públicas, sin constancia subjetiva ni modestia, pero persuadidos de que han de ser leidas con gusto y con respeto por sus amigos que lo quieren y por sus adversarios que lo aprecian.

Claudio Lanquinay.

Correspondencias

DE LAS PIEDRAS

Si en alguna rama de la administracion es previso hacer reformas radicales, es sin duda en la justicia, subyugada por la influencia del caudillaje propietario, dueño de vidas y haciendas, dispuesto á ó su antojo de los pesetos y fallandos pleitos por recomendaciones.

Los Sres. Jueces comprendiendo por su parte que el único modo de sostener sus puestos es adular mas que cumplir con su deber y servir ciegamente á las influencias de los caciques, hacen un tráfico vil de la justicia convertida muchas veces en instrumentos de venganza, y de consentirse con todo esto perseguidos que pueste la pertenece en propiedad y que nunca tendrán un limite sus demasias.

En corroborarlo en lo dicho tenemos en el partido de San Isidro un Juez de Paz digno representante de esa justicia personal, un patan rústico, un imbécil sin cultura, que carece hasta de las mas elementales nociones de instruccion y pretende imponer su sentencia llevando por toda ignorancia al extremo de ecarcar el hombre asesinato para una condena.

Así por los años 1881 á 82 ó siguientes como Juez de Paz por la influencia avasalladora de los reminiscencias, entre el candidato popular que lo era un vecino honrado.

El señor Juez estuvo ausente en el Rio Negro de cuatro de una campaña donde dejó bien sentada la popularidad de Boulanger cresa diariamente en Francia.

"Paris continúa revela la revancha, armándose silenciosamente.

Es seguro que la guerra sobrevendrá.

Muchos generales que se hallaban en Argelia prefieren á ocupar sus puestos en Francia.

Cuatro batallones de 12 cuerpo del ejército estacionado en Argelia recibieron orden de alistarse para embarcar.

Se ordenaron ya buscar preparativos para apurar el embarque de tropas.

Los soldados que parten de Argelia serán reemplazados por tropas del ejército territorial.

Se atribuye la conducta de la Camara de Diputados de postergar el debate sobre la ley militar francesa al deseo de la Francia postergar la disquision de asuntos militares hasta despues de las elecciones alemanas.

El general Boulanger declaró como cosa hecha, que ellos mil reservistas estarán ejercitados pero que no apurará la movilizacion en una sola hora.

Dice el «Zeeting» que la tercera parte del ejército está armado con rifles de repetidores y que ya á fines del mes de Abril hombres se habrán ejercitado en su manejo."

Entre Austria y Rusia

PESH, 10—La prensa dice que urge que el Austria ataque á la Rusia antes que esta pueda completo sus preparativos de guerra en el Pacífico, pues entonces la Austria perecerá la guerra sería mejor comenzada antes que sean justificados los estados los Balkanes.

Eco Argentino

BUENOS AIRES, 14 (9 ó 16 a. m.—El ministro de Justicia regresó hoy de su visita á las provincias vecinas del cólera.

—El general Levalle se recibió hoy del puesto de Jefe del Estado Mayor del ejército."

—Ayer hubo en esta ciudad 8 casos nuevos y 4 defunciones de cólera.

—Quedó organizada la Comision de Límites de Santa Fe y Buenos Aires á principios de Marzo.

Buenos Aires, 14 (á las 4 ¼ p. m.) En las últimas 24 horas transcurridas no ha habido en la ciudad ningun nuevo caso de cólera.

Se ha comunicado ningun cómo casos nuevos de cólera y dos defunciones.

—Se i-cedió la fotografía nacional del señor Canton situada en la calle del Cuyo.

Fallecio el señor Rodríguez Peña.

—Ayer se operaciones anotadas hasta las de la tarde:

OPERACIONES OFICIALES

Empréstito	*Unificado*		
4700	contado	48 1/2	»
5200	»	48 1/2	»
4700	»	48 1/2	»
7000	»	48 1/2	»

Consolidad.—1ª Série

1000	contado	55 3/8	»
5000	»	55 3/8	»
1000	»	55 3/8	»
1000	mañana	55 3/8	»
20000	»	55 3/8	»
1000	»	55 3/8	»
5000	mañana	55 3/8	»
10000	contado	55 1/2	»
1000	»	55 1/2	»

Deuda Consolidada—2ª Série			
1000	fin de mes	55 1/8	»
5000	contado	55 1/8	»
10000	fin de mes	55 1/4	»
5000	»	55 1/8	»
4000	mañana	55 1/2	»
10000	fin Marzo	55 1/4	»
1910	mañana	55 5/8	»
5000	»	55 5/8	»

SECCION JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones

Primer turno

DOCTORES: VILAZA, SALVAÑACH Y VELASCO

Dia 14

Tránsito—Juan P. Rodríguez con Adolfo Williams, Manuel Castro con Pedro Jacinta Perera, Ricardo A Williams con Daniel Hay Juan Williams, Rafael Silva con Pedro Barrera, Antonio Rodríguez con Juan A. Williams, José Moreno con la, de Josefa Pereira de Puentes (2), Manuel Lascano, causa criminal; E. Gonzalez y Pedro M. Isasmi, causa criminal; Tomás Morales con la sucesion de Gerónimo Gabazo, Avelino Lerena con Miguel A. Sierra, Ceferino Torres, quien Clementina del Puerto y otras con María del Puerta, Cándida E. de Sanchez con Manuel Delgado, Agricola Sierra con Juan Saromo y Bernardo Maslagurian, Venito Gotuzzo con Estéban Maggiolo, Francisco Rodríguez con Juan Lacuago, Pedro Pallejero, *Interlocutorios*—Conc. de José Nocroni y Mariano Sanchez, Santiago Rodríguez con José Fy, Martínez.

J. P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio

Primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 14

Trámite—Pedro Fraga con Antonio Carrabon de la Hoz, Repetir sucesion por reforma de un matrimola, Lando de Fozzani con el conc. de Antonio Morelli, Mas-hado y Goldaracena con Emilio Rodríguez, Santiago Foits Estrabillo con Fernandez, Olarte Requena y Cª con Mariano Requena, Fosemale y Lartigue con Pedro Gaston, Cayetano Pino (hijo), por otro de testamentaria, Ferrando y Cª con Fernandez, Oficina Tributaria; Deposito con Diaz, Barrero Grassio y Cª, con Antonio Carrabon de la Hoz (2). Miguel A. Sienra con el conc. de Enrique Destandau.

Definitivos—Conc. de Mariano Rojo, incidente sobre calificacion.

J. A. Freitas.—Actuario.

Juzgado de Comercio

(Segundo turno)

A CARGO DEL DOCTOR BRUZZONE

Dia 14

Trámite—Jaló M. Riquera Montero con M. Fernandez inc. del D. Judicial y Sria. de don Mauricio Barnes, oficio delegenciado del Juzgado de Paz de la Union, José Gabriel Alonso Pérez de Toros, oficio delegenciado del Juzgado de Paz del Paso del Molino, autos Grawert con Lopez, Pacqual Gimenez solicitando aux. de pobres, J. Gomez Ferreira y Cª con María Corbelle Valdez con Aiel, Menyon con Diego Cerdon, cone, Antonio Dominguez con Uruí y Domínguez, Lorenzo Sacco con S. Martinez, F. Latorre y Cª con Miguel Repetto y Sria. O. Repetto, Tibaci Queirolo (hijo) con Joaquin Cortés y Sria. Cortés, Jo-é Pareja con Juan E. Sacarlo, Ricardo Scanavino con Julio Lenehle.

Interlocutorios—Sociedad anónima Plaza de Toros, Luis Podestá con Nicolás Bruzzoni.

Juzgado L. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR W. BEGUES

Dia 14

Trámite—Aquarone con Vidal y Colon, Contra denuncia. Sagarra con Juan Vara contra Tribal, Jiménez, Ramos, Pupol con Peradejordes, Evarone con Herrera y Cruces, Bartie con Weiseles, Velazco con Aguirre, Casanova testa, Varela y Maseca con suso, Massri, Hiso suc. Ver las cosas de Ferrer.

Interlocutorias—Barrios con Acuña.

Benito Mosteldo, Actuario.

Hacalla de lo Civil

A CARGO DEL DOCTOR DON LEIS PIERA

Dia 14

Tramite—Antecedentes de la infraccion de la ley de Registro Civil por valerse de un nombre de otra persona y no se acreditan sus condiciones legales, el Jurado procederá á tentar el nombre de esa persona.

Art. 1º Todo ciudadano tendrá derecho para reclamar de la comision ó exclusion de su nombre de la lista de Jurados, si no reuniera la legalidad de cualquier inscripcion, justificando que el omitido, excluido ó no, ha debido reunir las condiciones exigidas por la Ley.

Art. 22. La resolucion recaida en virtud del reclamo, no podrá invocarse como cosa juzgada de ningun caso contra el ciudadano omitido ó tachado, desde el momento en que éste no presentase por sí ó por apoderado, dentro del tiempo hábil, á levantar su tacha ó á rectificar la omision.

Art. 23. El Jurado hará publicar dia á dia los nombres de los ciudadanos cuya no inscripcion hubiese sido reclamada, así como el de aquellos que hubiesen sido tachados. Esta publicacion se hará por medio de los periódicos, donde los hubiere, y en su defecto en el propio Juzgado de Paz, en un cuadro situado en lugar visible.

Art. 24. Los juicios que quedasen pendientes ante el Jurado, con fecha 31 de Junio, deberán resolverse indefectiblemente dentro de los primeros quince dias del mes de Julio.

Art. 25. En los juicios á que se refieren los artículos precedentes el jurado procederá en mitad todo verbal, concediendo término de seis dias para la prueba y atuando en papel comun sin devengar costas.

Art. 26. La prueba de la tacha corresponde al que la opone.—Cuando se tache á un ciudadano por no saber leer y escribir, ó por no tener el ejercicio de la ciudadanía, la prueba corresponderá al tachado.

Art. 27. El jurado decidirá siempre con la concurrencia de todos sus miembros y la mitad de votos, consignando en cada acta los fundamentos de su veredicto, que deberá firmar cada uno el libro que llevará al efecto.

Art. 28. Las Presidentas en el Registro las reclamaciones á que haya lugar, por el resultado de los veredictos pronunciados por el Jurado, éste pasará de ellas copias autorizadas, remitiendo una á la Cámara de Representantes, otra al alcalde Ordinario de la cabeza del departamento, dejando la tercera en el Jurado de Paz.—El original de los Registros será depositado en las Secretarías de las respectivas Juntas E. Administrativas, á los efectos de que hablan los artículos 9 y 11.

Art. 29. Ningun ciudadano podrá inscribirse fuera de la seccion de su domicilio, y sin perder su derecho á ser inscripto, no podrá solicitar su inscripcion á otra hasta la nueva apertura del Registro.

Art. 30. Los miembros de las Comisiones inscriptoras ó del Jurado, los Jueces de Paz, los Alcaldes Ordinarios, los Tenientes Alcaldes ó otros funcionarios que violaren cualquiera de las disposiciones de esta Ley, ó dejaren de dar su cumplimiento, sufrirán una multa de diez á quinientos pesos ó prision de un mes á un año por iales causas.

Art. 31. Todo ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros inscriptores, será penado con una multa de cien á quinientos pesos ó de quincena á tres meses de prision y no podrá ser elegible para cargo alguno público durante tres años.

Art. 32. Las multas se impusieren por infraccion á cualquiera de las disposiciones del presente Decreto, se harán efectivas por el Juez de Paz ó por el Alcalde Ordinario, en la seccion ó Departamento donde se hicieren efectivas.

Art. 33. La inversion de las multas á que se refiere el artículo precedente corresponde al Juez de Paz, en la seccion donde se hubiese cometido el Crimen cuando se trate del Alcalde, quienes conocerán breve y sumariamente de la materia, y dentro de ella, ó en el término de ocho dias, en el último de nueve dias á contar desde la fecha.

Art. 34. La penalidad que se establece por infraccion á los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, es independiente de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en las elecciones, y será aplicada por los Jueces de Paz competentes con arreglo á las Leyes generales.

Art. 35. De las rentas generales se destinará la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que ocasionen el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 36. El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, cuidando de que los cuadernos y boletas para las inscripciones se distribuyan á los ciudadanos en cada Juzgado de Paz, oficio diez antes de aquel en que deba abrirse el Registro Cívico.

Art. 37. Derógase la Ley sobre formacion del Registro Cívico de 17 de Junio de 1858.

Art. 38. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, á 15 de Diciembre de 1874.

José D. Pereyra.
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Diciembre 16 de 1874
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese
Rábrica de S. E.
ALVAREZ.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Interdictos de segundo turno, doctor don Ernesto Pena, concediendo en virtud de el escrito de dida al do tercero doctor Vila se haya saber al público la apertura de la sucesion de D. Rafael Marabotto, citando á la vez á los que se crean con derechos á ella, y como lo ordenan el Codigo de procedimiento del término de seis dias, se presenten ante este Juzgado con los documentos necesarios á justificar el parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Febrero 11 de 1887.

José A. de Freitas,
Escribano de Comercio.

Feb. 12 20 p.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Doctor don Andrés Montaños y á los efectos de lo dispuesto en el Codigo C. de Pr. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luciano Burgueño, citando en la forma de ley á todos los que se presenten con sus justificativos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á contar de la fecha en los referidos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Guadalupe, Febrero 10 de 1887.

Eduardo Lenzi
Escribano Público

Febro, 12—20 pub.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del Sr. Juez Letr. de lo Civil de 2 turno Doctor don Ernesto Pena se hace saber que en la declarada abierta la sucesion de don B. notto de Olivera, citándose á los que se crean con derecho á ella, y como lo ordena el Codigo de procedimiento del término de nueve dias á contar desde la fecha.

San Ramon, Febrero 12 de 1887.

Manuel Fernandez—Antonio Balparcel,
10 pub.

Bazar Enciclopédico

CASA INTRODUCTORA

Calle Mercedes esquina Florida

Anti-Cólerico, *Sigaro*, preparado por el Farmacéutico Pascal . . . . . $ 0.50
Aceite Salud (cavanitido) 0.50
Agua Colonia (en botellas de 1 litro). . 0.80
Agua Rosa (en botellas de 1 litro) . . 0.80
Aceite de Violetas, id. id. id. id. . . . 0.80
Bluem y quinquina para la higiene de la cabeza garantido quitura la caida del cabello 0.32
Jabon de cocer la dentadura 0.10
Jabon para sacar ninchas en cualquier clase de ropa, quitar dolor de muelas . . 0.10
Lápiz Migraine contra los dolores neuralgicos. 0.30
Mata calloos, infalible y sin dolor. . . . 0.30
Limpia metales y bronces 0.06

CALLE MERCEDES ESQUINA FLORIDA
E. 1-p.

REMATES

Por Jaime Maso

De una casita con cinco piezas y terreno al fondo, situada en la calle Cerro Largo y Orillas del Plata—á media cuadra de la via del tren del Norte—Huerta cercada de ladrillo, de dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cerro Largo.

El domingo 20 del corriente Febrero á las 1 ½ de la tarde, procederé á vender esta casita con buen frente de 10 varas, situada en el número 31 ó, entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, á media cuadra del tren del Norte, consta de dos grandes y espaciosas piezas al frente y tres más al fondo, tambien grandes, techo de tejas, cielo de madera y piso de pino pudiéndose hacerles de azotea con muy poco costo, pues el material de estas tres piezas está en el mismo que se empleado en las dos piezas de frente; patio, cocina, algibe, letrina y terreno á fondo.

Se entrega en buen y su situacion muy próxima á la ciudad.

TÉRCIOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 200 pesos en garantia de su oferta. Para mas informes, propiedad ver al rematador, calle Uruguay núm. 212.

Feb. 12.

POR EL MISMO

De la balandra «Santa Rita» pronta para navegar, recientemente llegada con cargamento de lanas de Mercedes.

El martes 15 de Febrero, á las 5 de la tarde procederé á la venta de a consocida balandra «Santa Rita», recientemente llegada de Mercedes, con cargamento de lanas.

La venta de esta balandra tendrá lugar en el muelle de la calle del Norte, donde se encuentra á la vista cualquier, que el podrá ser visitado por los interesados.

Para otros datos ver al rematador calle Uruguay 212.

E. 12.

ANUNCIOS

Aviso del comercio

La sociedad comercial que giraba en San Ramon bajo la razon social de Hislop y Cía. se ha disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Fernandez.

Todo el que se considere acreedor á dicha firma, se presentará en el término de nueve dias á contar desde la fecha.

San Ramon, Febrero 12 de 1887.

Manuel Fernandez—Antonio Balparcel,
10 pub.

Se reciben avisos y

ALMONEDA

Por orden del señor Juez L. del 1º Juzgado Civil 2º turno Dr. don Ernesto Pena procederé el dia diez y ocho del corriente cuarto p. m. en las puertas de este Juzgado la venta en pública Almoneda y al mejor postor de cincuenta animales varuscos, alrededor veinte lechenas, quince terneras de año y novillos, que se hallan depositados en poder don Pedro Pérnas.

Este Juzgado documentará al comprador acto de serio aceptada la oferta, debiendo el dado cumplida de otras ventas.

Pando, Febrero 7 de 1887.

N. Herrera
Juez de Paz.

Feb. 10-10 pub.

CONVOCATORIA

De mandato del señor Juez L. de Comercio 1 primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se convoca á los acreedores del concurso formado á don Antonio Morelli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia quince de Febrero á las de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cámaras número 84.

Montevideo, Febrero 10 de 1887.

José A. de Freitas,
Escribano de Comercio.

5 pub.

AL COMERCIO

Se desea saber el paradero de don Felipe del Puerto, de 60 años de edad, de nacionalidad español, que salió de Montevideo, que vivia en la calle de Barriga Negra departamento de Lérida, hasta el año 1858, y actualmente se cree que se halla en la ciudad de Salto. A la persona que dé noticias en el «Hotel de la Bella Barcelona, se le gratificará.

Montevideo, Febrero 9 de 1887.

Severino Celedo.

SE VENDE

Una magnífica casa situada en la esquina del Arroyo del Salzar, con tres cuadras de monte silvestre y dos montecitos de árboles frutales.

El edificio consta de ocho piezas aparentes para la familia y otras para otro.

Para tratar en la misma casa calle Real tres cuadras del puebio del Sauce de Pando.

Martin Alina.

E. 16-F. 16.

Ricardo Taboada

422—CALLE 25 DE MAYO—424

Gran economía para los comerciantes de la Campaña: hay un gran surtido de muebles nuevos de varias maderas finas, y se venden con 20 á 30 p. % de ganancia, lo que ofrecemos de remitir. (por nuestra cuenta á los que nos remitan el importe de sus mandados) que no dardos á recoger á las estaciones que distongan.

No olvidarse; 25 de Mayo 422 y 424.

PREPARACIONES DE COCAINA

DE LA FARMACIA DE LÓNDRES

Elixir de cocaina—Para las enfermedades del estómago, vómito, jaqueca, etc.

Jarabe de cocaina—Para los tos, ronquido, etc.

Pastillas de cocaina—Para las enfermedades de garganta, ronquido, etc.

Jarabe para la dentición, de cocaina—Para la dentición, tapaseo la boca, etc.

Polvos de cocaina—Para los sabañones, heridas, almorranas, etc.

Pomada de cocaina—Para la gonorrea en general, gota, etc.

DE EFECTOS GARANTIDOS

FARMACIA DE LONDRES

Calle San José 115 y 117 esq. de Arapey

En la misma Farmacia se halla el conocido Elixirin Bocchi, cuyos efectos son sabidos, con el consentimiento del Consejo de Higiene Pública cuyos efectos son altamente recomendados para las personas que sufren de la molesta enfermedad.

A cada frasco acompaña un prospecto. Precio del frasco $ 0.50 centavos.

AVISO

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he comprado todo el activo de la casa de comercio de los Sres. Cora y Fábregas situada en las Piedras del Pescado Departamento de Florida, bajo escritura pública que fué otorgada con sus socios Cora.

Puntas del Pescado, Enero 19 de 1887.

Antonino Gionzac.

E. 24 N. P. 10.

COBRADOR

Pablo Miguel Grané ofrece sus servicios en toda clase de cobranzas y ocasiones, habiendo hecho nuevamente su Escritorio.

Domicilio: calle Durazno 177, de 10 á 12 de dia y de 4 á 6 de la tarde.

E. 18 F. 18

Febrero 15 — LA REPUBLICA — Año II—Núm. 61

Boitel de sumario que la está instruyendo á consecuencia de las denuncias que se contra Belinzon hizo la prensa.

—Don Carlos Maverrit, en el encargado por Santos del cuidado de su palacete, mientras dure su ausencia.

—10.0 libras esterlinas, ha pagado el Estado, por los pasages que tomó el Ministro Moreno, para trasportar á Buenos Aires su familia hasta Rio Janeiro.

—Se asegura que ha llegado en calidad de preso, un alto funcionario de campaña.

—En busca del vapor «Tres Puentas» ha salido la «General Sarmiento.»

Juzgado de lo Civil

Segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 14

Trámite—Vicente Falco con Juan Echebarro, Fidel Silva con Rosario C. de Silva, José Bigleisas con Bellita y Poyasé, Gregoria Carbado de García y otros, María Correa de Puga, Fabian Ferreira Sris en autos de Leon Perez, Camacho con suc Moyano, suc del doctor don Buenaventura Lopez y Vila, Ana Gonzalez de Silva, test del doctor don Cándido Juanicó.

Julio Sienra, Actuario.

Juzgado de lo Civil

Tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR DON ERNESTO FRIAS, POR LICENCIA CONCEDIDA AL DOCTOR VILA

Dia 14

Trámite—Manuel Cabral, test; oficio del señor Juez L. Departamental de Flores, Serapio Gonzalez Nogueira suc., José Baratini con Gerónimo Gonzalez, José Ayello suc. Ver Joaquin Montero Intest, Cosme Aforga con test. Juan H. Martinez, Carlos Reyles y Gutierrez habilitacion de edad, Tomás Villalba sucesion, José Domínguez Ver Juez competente, los que se hayan naturalizados en otro país; los que hayan cumplido con la obligacion de prestar á la Gobierno sin especial permiso de la Asamblea y no hayanado inhabilitados.

Art. 2º Son los primeros casos del inciso 2º del art. 11 de la Constitucion, no se admitirá otra prueba de la notoriedad de la vagancia, que no sea sentencia del Juez competente, ni otra prueba de la calidad de sirviente ó de peon de jornal que no sea contrato escrito.

Art. 3º A todo ciudadano que se inscribe en el Registrom, se le entregará una boleta firmada por el Juez de Paz, y por los demás miembros de la Comision Inscriptora, en la que deberá expresarse el nombre del Departamento y el nombre ó número de la seccion á que pertenece el ciudadano y domicilio, el número de inscripcion y la fecha de la expedicion de la boleta.

Art. 10. En el caso de que algun ciudadano solicitase una nueva boleta, por haberseele extraviado la primera, las Comisiones respectivas podrán renovarla, consignando en el número de la nueva boleta la nota de *Renovada*.

Art. 11. El dia 1º de Mayo, en acto público y con anticipacion de menos con 6 ho dias de anticipacion se cerrarán los libros del Registro Cívico, escaniéndose en seguida de la última inscripcion, acta en que se haga constar el número de inscriptos en cada seccion y el número de ciudadanos, cuatro en calidad de sufragantes, que cuatro en calidad de supletos, que cuatro en calidad de suplentes, que cada Juez de Paz, un Jurado en cada Seccion, á quien corresponderá ser los relatores de los ciudadanos por omision ó exclusion del Registro, así como por inscripcion de personas que se hayan comprendido en la Ley Valdez con Aiel, Menyon con Diego Cerdon, cone, Antonio Dominguez con Uruí y Domínguez, Lorenzo Sacco con S. Martinez, F. Latorre y Cª con Miguel Repetto y Sria. O. Repetto, Tibaci Queirolo (hijo) con Joaquin Cortés y Sria. Cortés, Jo-é Pareja con Juan E. Sacarlo, Ricardo Scanavino con Julio Lenehle.

Interlocutorios—Sociedad anónima Plaza de Toros, Luis Podestá con Nicolás Bruzzoni.

Víctor P. Perez.
Actuario.

Juzgado L. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR W. BEGUES

Dia 14

Trámite—Aquarone con Vidal y Colon, Contra denuncia. Sagarra con Juan Vara contra Tribal, Jiménez, Ramos, Pupol con Peradejordes, Evarone con Herrera y Cruces, Bartie con Weiseles, Velazco con Aguirre, Casanova testa, Varela y Maseca con suso, Massri, Hiso suc. Ver las cosas de Ferrer.

Interlocutorias—Barrios con Acuña.

Benito Mosteldo, Actuario.

Hacalla de lo Civil

A CARGO DEL DOCTOR DON LEIS PIERA

Dia 14

Tramite—Antecedentes de la infraccion de la ley de Registro Civil por valerse de un nombre de otra persona y no se acreditan sus condiciones legales, el Jurado procederá á tentar el nombre de esa persona.

Art. 1º Todo ciudado tendrá derecho para reclamar de la comision ó exclusion de su nombre de la lista de Jurados, si no reuniera la legalidad de cualquier inscripcion, justificando que el omitido, excluido ó no, ha debido reunir las condiciones exigidas por la Ley.

Art. 22. La resolucion recaida en virtud del reclamo, no podrá invocarse como cosa juzgada de ningun caso contra el ciudadano omitido ó tachado, desde el momento en que éste no presentase por sí ó por apoderado, dentro del tiempo hábil, á levantar su tacha ó á rectificar la omision.

Art. 23. El Jurado hará publicar dia á dia los nombres de los ciudadanos cuya no inscripcion hubiese sido reclamada, así como el de aquellos que hubiesen sido tachados. Esta publicacion se hará por medio de los periódicos, donde los hubiere, y en su defecto en el propio Juzgado de Paz, en un cuadro situado en lugar visible.

Art. 24. Los juicios que quedasen pendientes ante el Jurado, con fecha 31 de Junio, deberán resolverse indefectiblemente dentro de los primeros quince dias del mes de Julio.

Art. 25. En los juicios á que se refieren los artículos precedentes el jurado procederá en mitad todo verbal, concediendo término de seis dias para la prueba y atuando en papel comun sin devengar costas.

Art. 26. La prueba de la tacha corresponde al que la opone.—Cuando se tache á un ciudadano por no saber leer y escribir, ó por no tener el ejercicio de la ciudadanía, la prueba corresponderá al tachado.

Art. 27. El jurado decidirá siempre con la concurrencia de todos sus miembros y la mitad de votos, consignando en cada acta los fundamentos de su veredicto, que deberá firmar cada uno el libro que llevará al efecto.

Art. 28. Las Presidentas en el Registro las reclamaciones á que haya lugar, por el resultado de los veredictos pronunciados por el Jurado, éste pasará de ellas copias autorizadas, remitiendo una á la Cámara de Representantes, otra al alcalde Ordinario de la cabeza del departamento, dejando la tercera en el Jurado de Paz.—El original de los Registros será depositado en las Secretarías de las respectivas Juntas E. Administrativas, á los efectos de que hablan los artículos 9 y 11.

Art. 29. Ningun ciudadano podrá inscribirse fuera de la seccion de su domicilio, y sin perder su derecho á ser inscripto, no podrá solicitar su inscripcion á otra hasta la nueva apertura del Registro.

Art. 30. Los miembros de las Comisiones inscriptoras ó del Jurado, los Jueces de Paz, los Alcaldes Ordinarios, los Tenientes Alcaldes ó otros funcionarios que violaren cualquiera de las disposiciones de esta Ley, ó dejaren de dar su cumplimiento, sufrirán una multa de diez á quinientos pesos ó prision de un mes á un año por iales causas.

Art. 31. Todo ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros inscriptores, será penado con una multa de cien á quinientos pesos ó de quincena á tres meses de prision y no podrá ser elegible para cargo alguno público durante tres años.

Art. 32. Las multas se impusieren por infraccion á cualquiera de las disposiciones del presente Decreto, se harán efectivas por el Juez de Paz ó por el Alcalde Ordinario, en la seccion ó Departamento donde se hicieren efectivas.

Art. 33. La inversion de las multas á que se refiere el artículo precedente corresponde al Juez de Paz en la seccion donde se hubiese cometido el Crimen cuando se trate del Alcalde, quienes conocerán breve y sumariamente de la materia y dentro de ella, ó en el término de ocho dias, en el último de nueve dias á contar desde la fecha.

Art. 34. La penalidad que se establece por infraccion á los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, es independiente de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en las elecciones, y será aplicada por los Jueces de Paz competentes con arreglo á las Leyes generales.

Art. 35. De las rentas generales se destinará la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que ocasionen el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 36. El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, cuidando de que los cuadernos y boletas para las inscripciones se distribuyan á los ciudadanos en cada Juzgado de Paz, oficio diez antes de aquel en que deba abrirse el Registro Cívico.

Art. 37. Derógase la Ley sobre formacion del Registro Cívico de 17 de Junio de 1858.

Art. 38. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, á 15 de Diciembre de 1874.

José D. Pereyra.
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Diciembre 16 de 1874
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese
Rábrica de S. E.
ALVAREZ.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Interdictos de segundo turno, doctor don Ernesto Pena, concediendo en virtud de el escrito de dida al do tercero doctor Vila se haya saber al público la apertura de la sucesion de D. Rafael Marabotto, citando á la vez á los que se crean con derechos á ella, y como lo ordenan el Codigo de procedimiento del término de seis dias, se presenten ante este Juzgado con los documentos necesarios á justificar el parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Febrero 11 de 1887.

José A. de Freitas,
Escribano de Comercio.

Feb. 12 20 p.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Doctor don Andrés Montaños y á los efectos de lo dispuesto en el Codigo C. de Pr. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luciano Burgueño, citando en la forma de ley á todos los que se presenten con sus justificativos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á contar de la fecha en los referidos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Guadalupe, Febrero 10 de 1887.

Eduardo Lenzi
Escribano

AGENTES DE "LA REPUBLICA"

Artigas, Simon Alsina y Alvarez.
Carmelo, Adolfo Saenz.
Colonia, Leopoldo Riverós.
Canelones, Quintin Gabito.
Cerro Chato, Sergio Muñoz.
Costa de Solís (vía de Minas) C. Pizard.
Cerro Largo, Leonardo Fernandez.
Dolores, Juan Chanfran.
Durazno, Pedro Florenza.
Fray Bentos, Suarez y Cánepa.
Florida, Cárlos Más.
Laureles (Rivera), Fermin y B. Recarte.
Mercedes, Dionisio Viera.
Minas, Lucas Requena.
Maldonado, Miguel Sagristá.
Migues, Eujenio Lindinera.
Mosquitos, Simon Burgueño.
Mataojo de Solís, Baudilio Martinez.
Nueva Palmira, Jacinto Laguna.
Nico Perez, Carmelo Casas.
Paysandú, Mariano Comas.
Porongos, Gregorio Perez.
Piedras, Ramon Chopitea.
Pando, Eusebio Burgueño.
Pan de Azúcar, Enrique Brun.
Paso de los Toros, P. Barrera.
Posta de J. Carriquiri, Antonio Cora.
Rosario Oriental, Miguel Sanatria.
Rocha, Antonio M. Gimena.
Rivera,
San Eugenio, Abel Cobo.
Salto, Mauricio Garcia.
Santa Rosa, Heraclio Jaurecho
San José, Juan Ciganda.
San Cárlos, J. P. Ortega.
Sarandí, Manuel Cibils.
Solís Grande, M. Romero.
Santa Lucía, Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar, C. Silvera.
San Ramon, Arturo Mercader.
San Gregorio, Enrique Pereira.
Solís Grande, Temistocles Ortiz.
Sarandí Grande, (Estacion) Antonio M. Fernandez.
Tacuarembó, P. Oliver é hijos.
Treinta y Tres, Dinisio Baco.
Tala, N. Safons.

EXTERIOR

Buenos-Aires, don Agustin Guerrero, Artes 463.
La Plata, don Guillermo Millot.
Concordia, don Luis M. Gil.
Concepcion del Uruguay, don Cárlos Ware

LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DE

Floro La Brasilera

14—CALLE DEL VISCO DE DE RIO BLANCO—14

TINTURA DE ZARZA CAROBA Y MANACA

Exitir depurativo de la sangre

ESPECÍFICO PREPARADO

POR EL FARMACÉUTICO

Eugenio Marques de Holanda

RIO DE JANEIRO

Aprobados por la Junta de Higiene de la Córte (Brasil) Departamento de Higiene de Buenos Aires y el cuerpo médico del Hospital de Caridad.

El mejor y más seguro depurativo de la sangre; combate radicalmente las afecciones sifilíticas ó venéreas ó la amenorrea, las úlceras del cuello del útero y afecciones de la garganta, las enfermedades de la piel, dartros y empeines, escrófulas, bobas, reumatismo, úlceras y sifilis hereditaria.

Cualquiera de las enfermedades de la piel mencionadas, por más crónicas y rebeldes que hayan sido á otros medicamentos, declinan con el primer frasco del Elixir de Zarza, Caroba y Manaca y desaparecen enteramente con el uso de ese medicamento, sin resguardo alguno, sea en la alimentacion ó en el trabajo.

Durante el período de la amamantacion, las criaturas pueden ser medicadas, aplicándose el remedio á la persona que las amamante.

No conteniendo nuestro especifico ni un átomo de mercurio ni ninguna de sus combinaciones, puede ser usada en todas las edades.

La eficacia de nuestro depurativo se comprueba por los títulos publicados en los prospectos, y todavía por los certificados de notabilidades médicas de este país y del extranjero.

Píldoras Purgativas-Depurativas de Velamina

Entre los purgativos-depurativos indígenas y semejantes importados, merece incontestable preferencia en la medicina doméstica, estas píldoras, tanto por los copiosos efectos que producen sin el más ligero desarreglo como por la acion benéfica que ejerce en las afecciones de la piel irregularidades internas, constipacion crónica, vientre, jaquecas, dolores y pesadez de cabeza, debido á sufrimientos de la mora rauas.

Imbibition-Carminativo tónico

El más apropiado medicamento para combatir la flaqueza ligera ó la inercia gastro intestinal y las enfermedades tales como: asteristis, gastro enteritis irregularidades de digestiones y afecciones cólicos nerviosos y flatulentos.

En la hepatitis esplenitis y diarrea biliosas sus efectos corresponden tambien á su merecido crédito.

Este licor agradable al paladar puede ser usado ordinariamente, á cualquier hora, antes ó despues de las comidas, como cualquier otro.

VINO DE ANANÁS FERRUGINOSO Y QUINADO—Para los cloro-anémicos la debilidad, etc. intertropical reconstituye á los hidrópicos y beribéricos

POMADA ANTI-HERPÉTICA—Combate las pecas, empeines etc. en tres dias.

LINIMENTO ANTI REUMÁTICO—Cura los dolores reumáticos, erisipelas y tumores.

PÍLDORAS ANTI PERIÓDICAS, PREPARADAS CON LA PERUVIANA QUINA FIBRINOSA—Curan radicalmente las fiebres intermitentes, comitentes y perniciosas.

VINO DE JURUBEBA, SIMPLES Y FERRUGINOSO PREPARADOS CON VINOS DE CAJÚ Eficaces en las inflamaciones del hígado y del baso, agudas ó crónicas.

JARABE DE FLOR DE GROSELLA Y MUTAMBA Muy recomendado para la bronquitis en las hemoptysis y en las toses agudas ó crónicas.

JARABES DE MUTAMBA Y ALQUITRAN COMPUESTOS Excelente para las enfermedades herpéticas, manchas y úlceras en la piel.

MOLINO MASTICADO—Preparados con los jugos de la pimienta Malaguetta Es un buen excitante del apetito.

A todos estos preparados acompañan las instrucciones, donde son indicadas ó mandadas usar dieta etc., y certificados de curas realizadas.

PRECIO DE LOS PREPARADOS

Sarza Caroba é Manacá. á 2 $ el frasco dna $ 20. Xarope de Ascvera á $ 1.20, dna. $ 12 Vinho de Ananás á $ 1.20, dna. $ 12; Item de Gurubeba á $ 1.20, dna. $ 12; Idem tónico Panispera á $ 1.20 dna. $ 12; Imbebitina á $ 1.20 dna. $ 12; Pilulas de Velamina á $ 050 dna 5; idem antiperiódicas á $ 1. dna 10; Sabonetes diversos á $ 0.40, dna. $ 4; Piperina, á $ 0.40 dna. $ 4; Emplastos de Gumebe á $ 0.40 dna. $ 4; Odentina á $ 0.40 dna. $ 4; Couro de Peixeboi. á $ 1.50 dna. $ 15; Oleo de Festudes. á $ 1.30, dna. $ 12; Idjecao vegetal $ 1 dna. 10; Licores á $ 1 dna. $ 9; Pomada á $ 1, dna. 10; Linimento, á $ 1. docena 10 pesos.

ÚNICOS DEPOSITARIOS EN LA CAPITAL

Droguerias y Farmacias

PEDRO REY

114—18 DE JULIO—114

BEISSO Y SURRACO

216—18 DE JULIO—220

VINO y JARABE de DUSART

DE

LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en *estado soluble*, como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y evita los vómitos y accidentes del embarazo. Administrado á las *nodrizas*, enriquece su leche y preserva á la criatura de *cólicos* y *diarreas*; la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. En los niños *pálidos, linfáticos*, de carnes *flojas*, que padecen de *glándulas* al rededor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente es segura en las *personas mayores* atacadas de *anémia ó malas digestiones*, y en las debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los tísicos pues *cicatriza los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

PARIS : Casa CRIMAULT y Cía, 8, Rue Vivienne

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

EXPRESO AMERICANO

DE

JUAN A. SMITH

4 CALLE 18 DE JULIO 4

Casa especial en vinos de uva garantidos, y comestibles

VINOS PARA MESA

AMERICANOS

República Oriental: Vidiella, tinto y blanco. Chile: tinto. Argentinos: San Juan y Mendoza, blanco y tinto.

EUROPEOS

Francia: Burdeos y Medoc. España: Priorato dulce y seco. Tenerife: blanco y tinto, seco, Valdepeñas, etc. Italia: Caprioli, tinto y blanco. Portugal; Lisboa, tinto.

Cervezas Munchu, Viena, Culmbacher, blanca y negra, Pilsener, americana, Guinea y Bas, inglesas, y varias otras en botellas y chopps.

Refrescos hechos expresamente para las familias. Estos refrescos son hechos con todo esmero y no contienen colorante artificial alguno.

Té extra, superior y fino.
Café crudo y tostado, Moka imperial, Costa de Yunga, Caracolillo, etc.
Dulces, confites y caramelos.
Quesos Suiza, Chile, Tafí, Holanda, Pategrás, Chester, etc.
Fiambres finos.
Jerez, Oporto y Champagne.
Cigarros habanos.

Capsulas de Sulfato de Quinina

de **PELLETIER,** *ó de las Tres Marcas*

A peticion del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres ARMET DE LISLE y Cía, sucesores de Pelletier, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de añadir á su fabricación la de pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, de una conservación indefinida, que suprimen la amargura de la quinina, no se endurecen como las píldoras y grageas, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centigramos de **Sulfato de Quinina puro.**

Las Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier curan con éxito las **jaquecas y nevralgias, las calenturas intermitentes y palúdicas;** es el medicamento más enérgico que se conoce en las **fiebres perniciosas y tifoideas, en las enfermedades del bazo y del hígado;** es el tipo de los tónicos propiamente dichos; modera la transpiración, combate los sudores nocturnos y da á los órganos digestivos una energía que se comunica á todo el cuerpo y le permite resistir á la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales farmacias.

AGENCIA DE LA REPUBLICA

EN LA UNION

Don Martin Aguirre, dueño del Bazar y Merceria LA MISCELÁNEA; establecida en la calle 18 de Julio núm. 229, nos ha favorecido aceptando el cargo de agente de nuestro diario en esa Villa.—A él se pueden dirigir las personas que deseen suscribirse, publicar avisos ó hacer cualquiera clase de publicacion.

LUZ ELÉCTRICA DEL RIO DE LA PLATA

La Administracion deseosa de hacer extensivas á todos sus abonados las ventajas que hasta ahora ha gozado una parte de ellos se ocupa con afan de colocar en todas partes su aparato Gower Bell de alta voz de una forma más manuable y con una nueva combinacion eléctrica que ofrece mas certeza en la comunicacion y hace de éste un aparato inmejorable.

El abono mensual continúa como sigue:

Por mes. . . . . $ 4.00

Para los residentes en la Villa del Cerro, Villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares—Convencionales—Segun distancias.

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningun otro inventado hasta hoy.
Un servicio inmejorable.
Una baratura sin igual
El público sabrá lo que le conviene y no necesita consejeros.

BARATILLO DE CALZADO

CALLE RINCON 201 al 207

ESQUINA JUNCAL 113 Y 133

Casa fundada en 1860 por el inolvidable señor Sentuberry

Salud al BAZAR que brilla
Alegre en Montevideo,
Aquello es un jubileo...
Es la OCTAVA MARAVILLA.

Eso revela el surtido
Y el precio tan baladi
Por eso lo compra allí
Hoy, hasta el más desvalido.

Recuerdo que el fundador
Con ilustracion decia:
«Señores, llegará un dia
«Que dejaré un sucesor».

Pase usted á cualquier hora
Por tan hermoso Bazar;
¿Piensa usted poder entrar?
Ni de la noche á la aurora.

¡Ya se vé, los dependientes
Son agradables todos!
Con tan simpáticos modos
Tienen la risa en los dientes!

Salud á los directores
Que con laborioso anhelo
Ven premiado su desvelo
Por tantos consumidores.

CAJAS DE FIERRO GARANTIDAS CONTRA INCENDIO

Avisamos á los interesados que nos ha llegado y tenemos en venta en nuestra casa un nuevo surtido de nuestras renombradas cajas de fierro.

C. Brandes y Cía.

131—Calle Zabala—131

LICOR DE CLOROMORFINA

ESPECÍFICO CONTRA EL CÓLERA

COLERINA Y DIARREAS

Este medicamento que es el mejor que se conoce y al cual dan la preferencia todos los médicos más notables, se halla de venta en la

FARMACIA DE NUEVA-YORK

Calle Uruguay esquina Ibicuy

Nota—A cada frasco acompaña una direccion para el uso.

Dic. 20-v E. 20.

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar

Anemia
Clorosis
Enfermedades del Pecho
Bronquitis
Resfriados
Catarros
Tisis
Diatesis
y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, 8, RUE VIVIENNE, 8

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Aguas bircarbonatado sódicas DE *MONDARIZ*

Se emplean con notable éxito. En las inapetencias, enfermedades del estómago, cálculos de las vias urinarias y del hígado, catarros, crónicos, etc, etc. Las aguas de Mondariz, las más alcalinas de España han sido declaradas de utilidad pública por el decreto del gobierno de 18 de Julio de 1873 y á pesar del poco tiempo que hacen se conocen, gozan ya de gran fama, por su rara composicion química é importantes aplicaciones terapéuticas.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA REPÚBLICA, RINCON 290

Montevideo, Carballo y Ruiz.

FARMACIAS AUTORIZADAS PARA SU VENTA

Botica del Sol, Ciudadela 121, id. del Indio 18 de Julio 101, id. de B. Salgado, Mercedes esq. Dolman Botica Humanitaria de José M. Souza, Agraciado 190 id de Magino y Argento, 25 Mayo 366, id. Italiana, Orillas del Plata 100.

Alimentacion Racional DE LOS MADRES, NIÑOS, NODRIZAS Y CONVALECIENTES

Por el uso de la Fosfatina Falières

PARIS — 6 Avenue Victoria, 6 — PARIS

Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

GRAN HOTEL ESPAÑOL

DE

JUAN ERASUN

Plaza Independencia, calle Juncal 193, Sarandí 380 y Maracaí núms. 10 al 20

Gran adquisicion de todo el frente del suntuoso edificio que dá á la Plaza Independencia, de 50 metros, que con sus otras dos calles constituyen los tres frentes una área de 150 metros de largo.

Soberbio y magestuoso panorama es el que ofrece desde sus balcones, teniendo á su frente el Jardin de la plaza, el Palacio de Gobierno, el Superior Tribunal de Justicia, el Teatro Solis, y por la concurrencia del Sarandí, el espacioso boulevard que se extiende hasta la estátua de la Libertad, que es hoy el recreo de las personas de buen tono.

Con el ensanche que se ha verificado en este grandioso establecimiento, é introducido en él las mejoras del *confort* á la altura del mejor de la América del Sud, ofrece á su numerosa clientela, que constantemente honra su establecimiento 100 piezas ricamente amuebladas, con magníficos comedores para familia.

Este es el único Hotel que se encuentra circunvalado por varias líneas de tranvías, como son las que van á los renombrados baños de la salud de aguas de la Playa de Ramirez, Pocitos, etc., las cuales pasan por sus diferentes en radas; como tambien las que van á la Plaza de Toros.

BAÑOS FRIOS Y TEMPLADOS

Precios arreglados á todas las fortunas

Se manda comida á domicilio

MONTEVIDEO

PAPELERIA DE GALLI Y Cª

CALLE 25 DE MAYO NÚMEROS 302 Á 312

Tinteros de todas clases; gran surtido de papeles de fantasía con monógramas y flores á la acuarella carteras finas, lapiceros y un surtido completo de articulos de fantasía.

PAPEL PINTADO

El mas extenso surtido de libros y papeles en blanco

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precios de la casa no admiten competencia

TOLDOS Y ENCERADOS

En la velería de la Marina de Salvo Hermanos se hacen toldos, encerados y demás objetos pertenecientes al ramo.

Perfeccion en el trabajo y modicidad en los precios.

361 — CALLE PIEDRAS — 361

Entre Juncal y Cerro

LA REALIDAD

CALLE URUGUAY 196, ENTRE DAYMAN Y ARAPEY

Donde nadie sale sin comprar. Trajes desde 35 reales hasta 20 pesos. Ninguna persona que quiera vestirse bien con poca plata, sale sin comprar.

Un pantalon.	Por 15 reales
Un saco	» 25 »
Un chaleco	» 10 »

COMPAÑÍA TELEFÓNICA

LA URUGUAYA

CAMPANILLAS Y APARATOS ELÉCTRICOS

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarma contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles bancos y casas particulares á precios sumamente bajos, garantiendo el buen servicio, sin retribucion por el tiempo que se quiera.

Para tratar, Rincon 137.

La Gerencia.

A. 16, perm.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En *Montevideo y Rosario*

DEMARCHI, PARODI y Cª

FOTOGRAFIA SUD-AMERICANA

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 104

Esta casa que desde hace dos años se halla establecida en uno de los puntos más céntricos de la ciudad y la que ha sido honrada por infinidad de personas que saben distinguir lo bueno y lo que merece proteccion; tiene hoy el placer de comunicar á nuestro público en general y á sus clientes en particular que acaba de hacer grandes reformas, tanto en el estudio como en el personal contando con todos los medios que requiere el arte para hacer bellas fotografías instantáneas, lapiz, á la acuarela, contamos con una máquina esclusiva para hacer copias ó reproducciones las que se sacan del tamaño que desee el interesado, por lo tanto invitamos á todas aquellas personas que quieran honrarnos con su confianza, los que saldrán satisfechos y conformes; advertimos que todo trabajo que se haga no se entregará sin prévia muestra y una vez conforme la persona mandará hacer las fotografías que desee.

Hacemos presente que la hora más á propósito para sacar los retratos instantáneos para niños es de 8 á 11 a. m., la casa atiende pedidos hasta las 6 p. m.

Santini Hnos.

LIGA LIBERAL

SECCION MONTEVIDEO

Se previene á los miembros de esta asociacion, que las reuniones á efecto de admitir nuevos sócios, se celebran el dia mártes de cada semana á las 8 1/2 de la noche en la calle Soriano núm. 33.

El Directorio.

NOTA Se ruega á los sócios comuniquen su cambio de domicilio cuando ocurriese, en los dias hábiles en la Secretaria calle Soriano número 33 de 9 á 11 de la mañana. 113 perm

---

JARABE DE HIPONAY DE REY AZOPARDO

El resultado de los experimentos hechos con *El jarabe de Hiponay* ha sido tan positivo, tan grande y tan feliz, que los mejores médicos con toda seguridad y confianza lo prescriben para curar prontamente las afecciones siguientes:

Resfriados, toses nerviosas, irritaciones de los bronquios y de los pulmones, asma, sofocaciones, insomnios, la tos convulsa que padecen los niños, el grup y aún las toses más antiguas y las más graves.

PREPARADO

EN LA

BOTICA Y DROGUERIA DE REY AZOPARDO

CERRO LARGO 168 Y 170 Y RIO NEGRO 70

SECCION PROFESIONAL

Doctor J. L. Baena

MÉDICO CIRUJANO PARTERO—Calle del Rincon número 192. Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Doctor Castro

MÉDICO CIRUJANO—Médico del Hospital de Caridad y del Asilo de Huérfanos—Consultas de 1 á 2.—Calle Arapey número 116.

Doctor Parsons

Se ha trasladado á la calle de San José núm. 67.

Doctor Perez de Lafuente

ESPECIALISTA EN LA TISIS—Médico-cirujano Partero—Consultas de 12 á 2—Gratis á los pobres—Cuarcin 218, entre Soriano y Canelones.

Francisco Zugarramurdi

CIRUJANO-DENTISTA—Calle Zavala 105.

Doctor Diego Perez

MÉDICO-CIRUJANO — Ofrece sus servicios profesionales al público, en la calle Uruguay núm. 138.—Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Jesús Gil y Pedro Moulia

PROCURADORES—Se encargan de la tramitacion de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias, division y particion de bienes, arbitrages y peripecias, etc,—bajo la direccion del doctor don Luis M. Gil (Concordia.)

Pedro Soumastre

PROCURADOR, Rematador y Comisionista—Mercedes, (R. O.)

Juan S Garat

PROCURADOR—Departamento de Flores.

Eladio Sanchez Bombin

PROCURADOR—Estudio del doctor Isaac Gil, San José.

José Silva y Arévalo

PROCURADOR Plaza Independencia 47.

Nicolás Chápores

PROCURADOR Y REMATADOR PÚBLICO—Calle del Yaguayon 295.

Julio R. Moratorio

PROCURADOR—Calle Florida número 161.

V. P. Berra

PROCURADOR, REMATADOR Y CORREDOR DE BOLSA—Sarandí núm. 205. (Estudio del Dr. F. A. Berra).

Adrian Larramendi

PROCURADOR—Escritorio: Buenos Aires número 243, (altos).

Alberto Lerena

PROCURADOR—Departamento de San José.

Cárlos N. Anavitarte

PROCURADOR—Calle del Sarandí número 151.

Gregorio Perez

ABOGADO—Departamento de Flores.

Isaac Gil

ABOGADO—Departamento de San José.

Eduardo Brito del Pino

ABOGADO—Calle del Uruguay número 30 y 32

Luis Mellan Lafinur

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Ituzaingó núm. 235.

Enrique Azarola

ABOGADO—Calle Convencion número 201.

José T. Piaggio

ABOGADO—Calle Uruguay número 315.

Juan José Segundo

ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle Colonia número 109.

Eduardo Acevedo

ABOGADO—Mercedes (R. O.)

Mariano Pereira Nuñez

ABOGADO—Mercedes (R Oriental).

Martin Berinduague

ABOGADO—Florida 161 ó Médanos 197.

Adolfo Artagaveitia

ABOGADO—Calle Mercedes número 38 c.

Angel J. Moratorio

ABOGADO Tiene su estudio en la calle Florida núm. 161.

Julio R. Alvarez

REMATADOR Y COMISIONISTA — Cerrito número 278.

Manuel R. Alonso

ESCRIBANO PÚBLICO—Ha trasladado su escribanía á la calle 18 de Julio número 72.

José G. Requena

ECRIBANO PÚBLICO Se encarga de la Direccion de Asuntos Judiciales. Plaza Independencia 21.

Luis Eduardo Segundo

ESCRIBANO PÚBLICO — Departamento de San José.

Cárlos M. Silva

ESCRIBANO PÚBLICO — Villa de San José, calle Sarandí número 79.

José R. Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO y del Juzgado Departamental de Flores.

Francisco Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO Y PROCURADOR Domicilio Calle Uruguay 570—Escribania Plaza Independencia 21—Teléfono «La Uruguaya» 3?5.

José María Canto

CONTADOR Y PROCURADOR—Calle Tacuarembó número 14 c.

José Gras

CONTADOR, Liquidador y Partidor Público—calle Sarandí número 170.

Dbre. 10 v E. 10.

Cárlos Percovich

AGRIMENSOR DE NÚMERO, calle Convencion 103. (Florida).

Dbre. 18.

Dr. Francisco del Campo

Estudio: Buenos Aires número 254, domicilio 18 de Julio 453.

Ignacio C. Repollo

Ha trasladado su escribanía á la Plaza Independencia núm. 15 A.

Domicilio particular, calle Vazquez 97.

Repartidor de Esquelas

Miguel Santana, se encarga hacer repartir esquelas, diarios periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto, con un personal de repartidores competentes en el ramo.—Calle Isla de Flores 116.